

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

Líneas argumentativas

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTOS AD HOC. El derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información requerida, toda vez que no se tiene el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

<u>ÍNDICE</u>

CONSIDERANDO	36
Primero. De la competencia.	
Segundo. De la oportunidad y procedibilidad	
Tercero, Planteamiento de la Litis	
Cuarto. Análisis de causal de sobreseimiento	
RESOLUTIVOS	45



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México; de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecisiete.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 03513/INFOEM/IP/RR/2016 promovido por en su calidad de RECURRENTE, en contra de la respuesta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en lo sucesivo el SUJETO OBLIGADO, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes hechos.

ANTECEDENTES

1. El veintidós (21) de octubre de dos mil dieciséis, la persona que señaló por nombre en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México presentó la solicitud de información pública registrada con el número 00602/SE/IP/2016, mediante la cual solicitó:

"desde que llego el actual titular de al SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, inventario de todos los bienes de la SEP, numero de Cédula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clases porque cumplen cada uno de ellos con el perfil, monto que se paga al sindicato de maestros / curriculum y documentos



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

que acredite al titular de la SEP como profesionista y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor ." (sic)

- El particular señaló como modalidad de entrega, vía SAIMEX.
- 2. A efecto de dar atención a la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** solicitó y autorizó una prórroga, por lo que el día catorce (14) de noviembre de 2016, notificó un acuerdo en los siguientes términos:



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández





This was contamined to be included and described Economy Union Officio No. 20831A000/UT/0620/2016

(Expedign(to: 000602/4E/IP/2016

Toluca de Lordo, Múxico a catorce de naviambre de dos mil digeisdis

C. PRESENTE

VISTA la sollcisud de información del dia ventiumo de octubro del año des mil discussa, presentada a través del Setema de Acceso a la información Mexiquenec (SAIMEX), mediante la cual sollcita. "dasde que illego el actual litural de al SEP al cargo al dia de hoy / copia de todos los contratos limados, con sus estadies de mercado, inventario de todos los bienos de la SEP, humero de Cadula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los masstros pueden impartir clasce porque cumplen cada uno de ellos con el parill, monto que se paga al sindicado de masstros / cumplen cada uno de ellos con el parill, monto que se paga al sindicado de masstros / cumplem cada uno de ellos con el parill, monto que se paga al sindicado de masstros / cumplementos de anteceso el conformación del acta de anteceso que seredite al titular del SEP como profesiónteta y copia del acta de anteceso consplata que recibió de su anteceso» (sic). Do conformación de siguiente. Pública del Estado de México y Aminicipio, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Articulo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respueste o la soccitud el interescuto en el menor tiempo pobble, que no podrá exceder de que po das batallos, comedos a pertir del dia alguante à la presentación de squara.

excessionalmente el pesso intendo en el samilo anterior podrà ampliares hastapor elète dias habiles mass. (...)

Astribento, se reciblo le colleites de promose a través del SAMES, por el Servidor Público Mobilitado del Departamento de Asquisiciones, comanto a ústed lo Squiente:

De manera axempelonal su amplia el plazo, para la cutrosa de información hasta. 7 días hábilas más, dado que " , se está malizando una busqueda exhaustiva do la información sodicitada."

ATENTAMENTE

GERANDO AL CANTARA ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSRANDINCIA





માં ઉજ્ઞાન પ્રતિકૃતિ છે. માન પ્રતિકૃતિ છે. સામજ સામજા તેમાં સામજા પ્રતિકૃતિ

3. El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis el SUJETO OBLIGADO dio respuesta a la solicitud con dieciséis (16) archivos que a continuación se muestran y describen:

a) "602 RESPUESTA.pdf" (sic)



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández





"ROB". And did Curtification de la best experience abl Congrue Continuenties.

Tobica 618x, 25 de octubre de 2016 Orkin N° 2050E13000/0757/2016

PROFESORA Anastasia vega martinez DIRECTORA GENERAL Y SERVIDOR PUBLICO HABILITADO PHESENTE

En aleneist ill Oficio No. 2050612000/0282/2015 de fecha 2il de octubre del ono en quireo, en al cual solicita in atención de la patición 0602/SE/IP/2018 ingresada a travos dal Portal dal SAIMEX en al que reliere; "... desde que llégió el actual bitular de la SEF al cargo al dia de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, inventario de todos los bienes de le SEP, número de cédida profesional de todos los funcionarios do la SEP y documentos que ligraditan que los maiestros publican impartir clases parque cumpten cada uno de ellos con el pertit, monto que se pega al sindicato de meestros / curriculom y decumentos que ecrecito el titular de la SEP como profesionista y copta del acta de entrega convileta que recibió de su antecesor..."

De la argerior, comento a ustad que lo referente e kas perfiles requeridos mara la continuecting de docentes de misevo imprese, se encuentran establicidas en las convocatorias de cada concurso de oposición, dichas convocatorias están disponibles un la pagina oficial de la Coordinación Nacional del Servicto Profesional Cocente, en la sigulante liga http://sarviclogableslonshipconta.spp.ciob.mv/ (arsoxo).

A to que refisere al resto de la información, comento a usted que la Bacretería de Educación Pública (SEP) es una institución de Instancia Federal, por lo que supero respective an analysis distributed a transportation of the content riguarde págles wetship p.//www.letomes.org.me/galderégélelete/hogisaceagi

Sin otro particular, lago propicia se peasión pará anylorie un corolal solido.

ATENT

LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA DIRECTOR SENERAL

eto Algiaran ilegia frantzea. Combusta Calabilia baricia Mullipa di Decpue. 14 Hubiliographi Gardada (Betetran landaria) (1 Petebelka di Me. 14 Augusta 14 Mgarta (Estanciana de Captalle, Persa de estant (1 Delinia balpica e el Cillio 8 Dieta (je. 2016) (1 Peteberana de Captalle, Persa de estant (1 Delinia balpica e el Cillio 8 Dieta (je. 2016) (1 Peteberana)

dianyaha Manjari ada bas

SECRETARIA DE EULICIACIÓN

COORDINACION EUTATAL BEL SERVICIO PIQUELSIGIAS, DISCENTE

्याय होत्री होते होत्रियों ध्रा महायुक्तावत्रों के काम बेहर होत्र प्रतिपाद होता है।

s de granden de la comprese de la production de la grande de la grande de la grande de la comprese de la compre



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández





TOPS AMINE CONGRESS OF A MEDICAL SANGEST SANGES

LICENCIADO GENARDO ALCANTARA ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPAHUNCIA PRESENTE

May Olytingoldo Licenciados

Fin Alención A su oficio Nom: 2053IAOCO/0075B/UT/2016, relativo a la solicitud els intermación dal expadianto **00603/5B/IP/2016**, (let Setemb de Acceso a la Información Presiguense (SOMEX), modiarno al cual sú sólicito:

Productional de Arcio de Lacia de la Caracia de la Caracia de Lacia de Caracia de Lacia de Caracia de Caracia

*Desde que llego el actoul literes de el SEP el espo el de luy / copie de lados los contratos francianos, con sus estudios de marcado, olventeno do todos los blenes de la SEP almere de Codele profesional de todos los fractionarios de la SEP y documentos que eciadiden que los acostos jusques importe clasas perfesa cuerpies colle uso de ellos code profit, mario que se presa al sindicato de macelros / currendo y documentos que acreditos en literes de perío per la conficiencia de la SEP como grafica de conficiencia de la seria de polícipa completa que recibió de su antesesse... reco.

Con fundamento en el articula SO fracciones f. II y III de la Ley de Transparenta y Arceso a la Información Público del Estado de Medico y Municipios, anako al prosenta erreia a Unital copia simple de circio Núm. 205081/200/0767/2016, signado por el Lic. Lira Feripa Cerrantes Cuntona, Diversor Constal de Información, Manesción y Custación, mediante el cual de respussor el recognización en información del potecionerio en estámination del cual del contraction del potecionerio en estámination del contraction del potecionerio en estámination del contraction del potecionerio en estámination del contraction del

Sir ofra particular, la civila un contrat totalo y ma reliero a sus ordenes.

ATENTAHERTHE

PROFRA: ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ DIRECTÓRA GENERAL Y SERVIDOR PUBLICO HABILITADO Dirección General de Formación, Capacitación y Deserrolle Profesional Decente Coordinación Estatal del Servicie Profesional Observio

endinganaka Palisan palabaka

sechetaria de eduración

andalakonom berrah oblaskació kadpolenka ladekka. Periode socia presidentalismosta i produkt siena.

sakan karancalle anga sa upod kodiskilakan kindinakan karancala ole sa ngasakan sa kan akan akan karan



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

- b) "TRANSPARENCIA 0602_SE_IP_2016.rar" (sic), dividido en dos carpetas
 - EDUCACIÓN BÁSICA: contiene la carpeta denominada INGRESO
 BÁSICA 2015-2016, y esta a su vez se subdivide en dos carpetas:
 - "CONVOCATORIA 2016-2017" (sic), contiene un archivo pdf, con nombre "Convocatoria_Ingreso_Basica_Estado_de_Mexico_1617.pdf," (sic) el cual consta de 24 páginas.
 - → "PERFILE DE LOS PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS"

 (sic), en su contenido se encuentra un documento en pdf, que
 tiene por nombre "PERFILES DE LOS PUESTOS INGRESO

 BÁSICA.pdf" (sic), el cual contiene los perfiles específicos para
 funciones docentes.
 - "EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" (sic), en su contenido se encuentra una carpeta denominada INGRESO MEDIA SUPERIOR 2015-2016, la cual se subdivide en 2 carpetas.
 - "CONVOCATORIAS INGRESO MEDIA SUPERIOR 2016-2017" (sic),
 El cual consta de 5 archivos pdf, denominados:
 "BACHILLERATO_GENERAL.pdf,
 BACHILLERATO_TECNOLOGICO.pdf, CECYTEM.pdf,
 COBAEM.pdf, COBAEM_EMSAD.pdf" (sic) los cuales no se ponen
 a la vista ya que son del conocimiento de las partes.
 - "PERFIL DE LOS PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS" (sic): cuenta con 5 archivos "pdf" que tienen por nombre "BACHILLERATO TECNOLÓGICO.pdf, CECYTEM.pdf, COLBACH.pdf, PREPARATORIAS ESTATALES.pdf,



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández

TELEBACHILLERATO.pdf," (sic) mismos que no se ponen a la vista ya que son del conocimiento de las partes.

c) "6070.pdf"(sic)





"Join Alo apt Contenano de la initale cion sof Coemere Constituye pre-

Oficio No. 205321001/6070/2016. Toluca, Estado de México. OB de novembre de 2016.

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E

Ep aterición la solicitud del día mes y nho de tá fecha, presentada e través del Sistema de Acceso a la información Maxiquense (SAINEX), mudiante el ellelo No. 2053/A000/0788/J7/2018, me permito rémitir a usted No. Cadula Profesional de los Servidores Miscligos de Estructura, que se orcumitan en al arcivido de cata Departamento a mi cargo, atrinismo padrá consultar dicha información a travas de la pagna Registra Nacional de Profesionistas de la Secretaria de Educación Política.

Sin otrig particular, also vacho la ocasión para enviaria un contra saludo.

Sent ATENTAMENT

dipinufo gunennez gyriennez Jefe dal danarkaga



igy Arbinistana 1944-1919



MOJSADVOB BO MINATEROBE MOJSARI FERINDON Y MOJSABENAJE BO ALIDATEROBEBUS ALS NAHINY MOJSABIT PERINDO BO DANJEDSE POD PERIND HOJSARI FAIMMON BO MOJSTERIO HOJSARI FAIMMON BO MOJSTERIO

чогальной очтоживай у ногольный во отнамира от имучет динеста

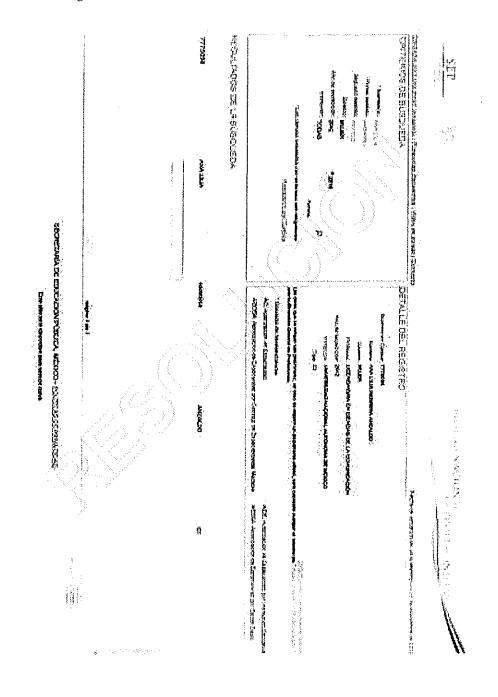
... High DATAS THE SELECTION OF THE CONTROL OF THE SOURCE OF THE SOURCE SOURCE SATES AND THE FACE OF THE SELECTION OF THE SATES OF THE



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

d) "Scanned-image_16-10-2015-014933.pdf"(sic)





Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández



ACTA OF ENTREGA Y RECEPCIÓN

ndala vel tornuman de igaliëse 'eid of bestof inchending de abbetale kenden inchende Upunstratud in 100 marting i merska is ith meter emarkantud de kenden kenden uster en intro es is 2000 a marta in Counstratud in 100 marting i merska is ith meter emarkantud de kenden kenden uster en intro es is 2000 a marta in

CONTRODUCTO STANDOUT LIVE ON THE MICHAEL HE MICHAEL STANDARD IN THE STANDARD A CLICKE STANDARD STANDARD THE CONTROL STANDARD OF THE STANDARD STANDA

Endustry Marin Horium to decolog exastror regerty if holyen inergry here by really in albeing of species for the regers in a Horium to decolog exastror regerty is really at each interpretation of the species of the reger of the reger in the

istentul coso innermite trade es es es coles en chieres en en estante en en massa perso. O particul matric del l'ella de en fren arrètés ancay faightides et (y herbant dive consecuent) des mage la bra

रद्वाराज्यकः	igo Figur Bal Assos	Centrality	CCRAREO	his. Note that	Countir of
L PLANT NOT NOT THE			1.4 Capitals de Carateres d' hireòdoculeto Papones da Barris encodos pienecados		
l Retein en Continuerinske habiten delanguranya gun Continuen in Pierra da ketantian	1/11		1.1 Palasto, op Condition to Adjunistratus Montal		
highligh the Arm of the Besself and Crims to Security			14 salifica de Caraldica de Personas de Sucesas repersos		
) fegelwande die Konstan die Offine in Geborn			17 Carriera Ampart de Nightija Carrigia Carrigija y Liberale Likipla	- Lander Control	
			14 Legiko da Francos hardisciscida Fradescola el Voscesio.	N11.	À
1.FUSINGS			1,9 Paleston de Adepresiona	146	[/]
[] Pha de Dazerido de Amborde Hibéro			116 likerposses, francisco fonendo por la Pakarlain	i (ide	/
13 Magraphi Balgadas Replandes 1 Republik	1139		(b) Section to Person in Contest dis Chief Adjustices in Freeze de Lucusanistic	1003	
Philippiant Thing Paint I go to Union	NO)		(1) hitaria padding sa ligura da ligura Lucida a ligurigia Vipela		1
) centend a congression			1,000,1140,001	1	
14 paleise de Ataplee y Commun Vegeto	4115	***************************************	41 Bajarania harin 43 Japaren Orgina Jessiniji.	.1 	1/3
1) March (Concerns	5134		13 steed Good to Cristonar	13159	11/ /
			44 Panaly de Procediremes.	11/31	11
1.) Medich de francisco parl Persassa Antoninos(FS)	F.11		ek. Upan parion a fintis.		'



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

			ia y recepción Securios de la composição	inioneri	
tipe (ELFTO:	Ha Propi Dat	Polysterna de ((KA44)	liez- Ny sejec Dyl Alessoa	Congestation
1. SICLUSION PROPERTY. 1. Property philosophic de Personal 1. Republe de Sondone Philosophic de Cade Compatibles por Compani de Cade Compatibles por Compani de Cade Communida plipa de Rept 1. April de Sondone Philosophic 4 milistrich fringeniste 4 milistrich fringeniste 1. Inspective de Calencia from a Compani 1. Inspective de Calencia de Compani 1. Inspective de Romandese y Republe 1. Inspective de Romandese y Republe 1. Inspective de Romandese 1. Inspective de				10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

		acta de exturbo.			
CONCIPTO	MANAGEMENT CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP		CC4CCFTIL	Press Hell Mell	**************************************
(A) Anatcha dal Centrafa frances delega di i (A) Aguster da Vidangan Charden (A) Centresto da (a) Cupi (Frances) (A) Cupi da da Pagar francesca (A) Cupi da da Pagar francesca (A) Adulha da Ragarant y Caba da da da (A) Asara da fragar	1113	in to a Rolf	18. COMPACE A PREMITATION 21.1 Reservant de Objerparyses Producine de Schotere per Chicael Administration 18.2 Agraphic de Chestration de Schotere	Alion a	agaggamanna an Amerika (San Angala San Angal
th Program of Cher Politics (I Remain de Chra Méige Creations par Process par Profession Remains (I Remain de Chra Méige Creations par Chris Mitte Control de Process (A Mittel Controller par Process (A Mittel de Chra Mittel profession de Christian de Chra Mittel profession de Christian	and and		11.1 Account Triumpout the Industrial 11.2 Industrial Triumpout the Industrial 11.2 Industrial 11.3 Industrial 11.4 Industrial 11.4 Secondary of Schoolston of Providence of Industrial 11.4 Secondary of Schoolston of Providence of Industrial 11.4 Secondary of Schoolston of Providence of Industrial 11.4 Secondary of Industrial	Prote Histor Novin	
is kinerature do l'incompressión des Companyados La termenda de parteur expensión La termenda de parteur expensión La termenda de parteur expensión La termenda de parteur de Companyados La termenda de parteur de Companyados L'a termenda L'			1) i francisco y Sociocacico da Aucaresi da Apolica na ficienti da françaisenta 1).C. Coi succest da Per Además. 1).C. Coi succest da Per Además.		



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández



CONTROL OF BUILDINGS

nota de entrega y recepción

pagantan asi ngolahili dalamili u niliga te pagainta i naddarida an anarasi lagan ngo otos, nadawal u dinarasasia, na aran n and selected and there are present the property of the selected property of the property of th contain alvara les imparatais do minier escribir di di ensenda de la compositat de la carcadi adimentamento de

es la primeración de control de la control d polytic ally the polytic property is resident to the property of the property of

na ik waya da berizonin izilan kita inganikani arangantik di labiya pakalin infita mula ka baliya silak

he and the sect of the fact of the first of the first of the section at the first of the fact of the f

ecres e de anima haman mundo becoe esta da menan da da dada en baratana sepa Hambe todos de Belegia a decendro sel d PRESENTATION OF CHARGE STATE AND AND PROPERTY.

ODENKA DI BURO PROGRA A ARROGANI CATA CE CORRE E DENNE E DE ARROGANIA VIA IRÓ ACER ESTEM É UL PER LA MICUSANCO PAR BURO ADARY CE LE BARDAU TICO INSCRISTINO DE ARRE CORRES E DA MA CRESTADA Y TATICO ACER ESTEM É UL PERO DA MICUSANCO PARE

MINIORA AMBINI

प्रस्क्षप्रसाद्धाक विश्व ALL IN COMPRESSION

e.c.

and the state of the control of the

ec a leady of the solves

130 144 1



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

e) "DOCUMENTOS 60001 CURRÍCULA.pdf"(sic)

El mencionado archivo contiene 17 fichas curriculares de los servidores públicos, el documento en mención contiene el cargo actual de cada Servidor, el historial académico con el que cuenta cada Servidor Público, de la misma manera contiene su historial laboral, y en el último apartado otras actividades con las que cuenta cada servidor, esto es en cada una de las fichas curriculares.

f) "DOCUMENTOS.zip" (sic)

El archivo en mención en su contenido cuenta con 21 archivos pdf, los cuales no se ponen a la vista en tanto que su contenido ya es de conocimiento de las partes.

g) "DOCUMENTOS 70001 CURRÍCULA.pdf"

El mencionado archivo contiene 13 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, contenida en el documento de manera medular, cada ficha curricular contiene el nombre del Servidor Público, de la misma manera el historial académico, historial laboral y demás actividades en las que se han desempeñado.

h) "DOCUMENTOS 80001 CURRÍCULA.pdf" (sic)

El archivo en mención contiene 20 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, los cuales resultan complicados digitalizar, por lo cual se procede a detallar la información que en él se encuentra, en primer lugar



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

se encuentra el nombre de cada Servidor Público, posterior mente su historial académico, después su historial laboral y por último las actividades que hayan realizado diferentes al cargo que tienen actualmente.

i) "DOCUMENTOS 40001 CURRÍCULA.pdf" (sic)

El documento mencionado dentro de su contenido cuenta con 14 fichas curriculares de distintos Servidores Públicos, por lo que se procede a hacer mención de su contenido ya que resulta difícil el escaneo de todas ellas, en primer término cada ficha curricular lleva el nombre del Servidor Público, el cargo que desempeña actualmente, posterior a ello se encuentra el historial académico con el que cuenta, después su historial laboral, y por ultimo las actividades que han desempeñado diferentes al cargo que tienen.

j) "DOCUMENTOS 50001 CURRÍCULA.pdf" (sic)



Recurrente:

Sujeto obligado: Comisionado ponente: 03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Sánchez Luna María de Lourdes

Actualmente como Subdirectora Regional de Educación Básica Cuautitlán Izcalli, de la Subsecretaria de Educación Básica y Normal, de la Secretaria de Educación

Historial Académico:

P. Muestra en Docencia y Administración de la Educación Superior, por el Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México.

Licenciada en Pedagogia, por la Escuela Normal Superior 02 del Estado de México.

Historial Laboral:

Subdirectora Regional de Educación básica Ecatepec. (2013-2015)

Supervisora Escolar de la Zona I 165. (2015)

Otras Actividades:

Organizar, supervisar y dar seguimiento a la prestación de los servicios de educación básica en las instituciones educativas a cargo del Departamento Regional, conforme a las políticas, lineamientos y disposiciones establecidas.

Gestionar ante las instancias competentes el equipamiento y mejoramiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas de su adscripción.



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Mondragón Bernal Simón.

Actualmente como Subdirector Regional de Educación Básica Naucalpan, de la Subsecretaria de Educación Básica y Normal, de la Secretaria de Educación.

Historial Académico:

Maestro en Ciencias de la Educación, Especialidad en Administración e investigación de la Educación Superior, por la Universidad del Valle de México.

Licenciado en Educación, por la Universidad Pedagógica Nacional.

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de la Zona 8T 014 Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2014)

Superviso Escolar de la zona 8G 054 Naucalpan, Estado de México. [2016]

Otras Actividades:

Organizar, supervisar y dar segulmiento a la prestación de los servicios de educación básica en las instituciones educativas a cargo del Departamento Regional, conformo a las políticas, lineamientos y disposiciones establecidas.

Gestionar ante las instancias compétentes et equipamiento y mejoramiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas de su adscripción.



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Maria dul Rolugio Martinez Chávez

Actualmente como Subdirectora Regional de Educación Básica Nezahualcóyoti, en la Dirección General de Educación Básica.

Historial Académico:

Muestría concluida en Planeación Educativa, realizados en el Centro de Estudios Superiores en Educación. [CESE)

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de Educación Primaria de la Zona P188 con C.C.T. 15f1Z2247B.

Otras Actividados:

Me desempeñe en el cargo de Secretario de Consejo Técnico del nivel de Educación Primaria de la Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcóyoti, e integrante del Consejo Técnico Estatal.



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Romaro Medina Roberto

Actualmente como Subdirector Regional de Educación Básica, de la Subsecretaria de Educación Básica y Normal, de la Secretaria de Educación.

Historial Académico:

Elcenciado on Educación Artística, por la Escuela Normal No. 3 de Toluca, Estado de México.

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de la Zona P122 de Primarias en Metepec, Estado da México.

Supervisor Escolar de la Zona \$144 de Secundarias Generales. (2012)

Otras Actividades:

Fue Invitado al órgano de Revisión Estatal de la Reforma Integral de la Educación Básica en el Nivel de Primaria y en la Asignatura de Educación Artística por el Departemento de Apoyo a la Educación.

Fue invitado como Vocal del Consejo Diructivo APAS Metepec como representante del Sector Educativo.



Recurso de revisión: Recurrente: Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

",6020001.pdf"(sic).



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Officio No. 20531A000/0858/UT/2016 Expediente: 000602/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, Móxico a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día velntluno de octubre del año dos mil quince, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "dosde que llogo el actual titular de al SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, inventario de todos los bienes de la SEP, numero de Cédula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clasos porque cumplen cada uno de ellos con el perfil , monto que se paga al sindicato de maestros / curriculum y documentos que acredite al titular de la SEP como profesionista y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor" (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municiplos, se hace de su conocimiento lo siquiente:

La información con que cuenta la dependencia consistente en copia del acta de entrega recepción de fecha sels de julio del año en curso, copla de los contratos tramitados con sus estudios de mercado que se han suscrito del primero de julio al traintados con sus estudios de morcado que se han suscrito del primero de julio al treinta y uno de octubre del año dos mil diecisóis do la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), número de cédula profesional de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), documentos que acreditan que los maestros adscritos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) pueden impartir clases y que cumplon con el perfil, currículum y documentos que acreditan a la Secretaría de Educación del Gobierno del Control de Gobierno del Gob Estado de México (SE) como profesionista; ha sido enviada por los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaria Técnica de la Secretaría Particular, do la Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Docente y del Departamento de Adquisiciones; la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Ahora bien, en cuanto a la información relativa al inventario de todos los bienes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y monto que se paga al sindicato de maestros, de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se le sugiero presentar su solicitud de Información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Finanzas, ubicada en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, puerta 360-A, colonia Centro, offia, Toluca, México, teléfono/fax: (722) 167 8180, correo: mod acceso@mail.edonax.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a

SECRETARIA DE LOUCACIÓN L'ABDAD DE TRANSPARENCIA



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández





"20%, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

-2-

Oficio No. 20531A000/0858/UT/2016

viernes; o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, ya que de conformidad con lo establecido por la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización, ambos de la Secretaría de Finanzas dicha dependencia, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributarla de la hacienda pública del Estado, de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, así como de participar en la negociación de los convenios de sueldos y prestaciones con las organizaciones sindicales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, mantener comunicación permanente con dichas organizaciones, así como atender en el ámbito de su competencia los compromisos establecidos en los convenios suscritos entre el Gobierno del Estado y las organizaciones sindicales (SMSEM y SUTEYM)

Por último, también se le sugiere ingresar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), ubicada en Argentina #28, Centro Histórico, México Distrito Federal, Código Postal 06020, Teléfono (55)3601-1000, o bien, a través del Sistema INFOMEX del Gobierno Federal https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action, en la citada dependencia, para conocer la información relativa a los servidores públicos de dicha dependencia.

Por otro lado, se adjunta la Resolución del Comité de Información emitida en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Enviar al particular a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta, la Resolución del Comitó de Información anteriormente citada y las versiones públicas de la Información que obra en los archivos de la dependencia.

ATENTAMENTE

guberrerub de Plantelier

GERÁRDO ALCANTARA ESRINOZA TITUSAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

> SECRETARÍA DE FIALEACIÓN HISTAR DE TRANSPARENCIA



Recurrente: Sujeto obligado: Comisionado ponente: 03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

TRIGÉSIMA SESIÓN COMITÉ "RESOLUCIÓN TERCERA DΕ TRANSPARENCIA.pdf" (sic).

El archivo en mención cuenta con un número de páginas que resulta complicado digitalizar, por lo cual se procederá a describir el contenido medular del mismo, dicho documento contiene una resolución por parte del comité de transparencia del Sujeto Obligado el cual resuelve y aprueba la clasificación como información confidencial la clave CURP de las personas físicas que celebren contratos con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que se encuentran en los contratos tramitados con sus estudios de mercado que se han suscrito del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciséis de la Secretaría de Educación y del Gobierno del Estado de México.



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández

m) "DOCUMENTOS 10001 NÚMERO DE CÉDULA.pdf" (sic)

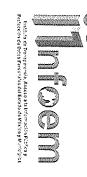
İ	NUMBRO DE CEDULA PROFESIONAL										
No.	KOWBER	No.CEDIER NO.CEDULA	- 5	No.CEDUIA	אטונטליטיפאי	to CEDUTAL N	ALCEDUA	No.CPENTA	MACEBULAMAGEDULA MACCEBULA MACCEBULA MACCEBULA MACCEBULA	No.CEBULA	MOCEDANA
1	1 Ama Irim Herrera angalog	577.5038									!
2	2 ADRIAN PATRICIO TORRES BECERVAL	3164749			,						
m	3 MATER THINGUMEZ GARCH	329795		7-45							
ব	4 Werchica Rosa Davila Orguni	177		C*BCL.W	туда						
\	5 maa acealis appis	83523			erospa erospa						
"	5 CALIDA LETICA VALFAZUITA URSAKA	2884210			TEMAN 1						
	7 GENARDO SANCHEL Y SANCHEL				cm:						
	S apourar montabelalanting	1018562	1402551					 			
5	9 ISMMEL GRDONEZ MANCELA	350216									
Ħ	10) erkesto tamonar martinez loband			Section 1		İ		*********			
-	11 mino anturo dentices	-3-10×				!		-ur-e1			77.53
H	12 DAUPA LUCIA LECALUGA POSAG	3338475						400			451.24
H	13 цаляа ізабет нежматае якнаярся	\$14022	8789356			وبيتيه	İ	Vacarist			and the same
	14 sian whet millar margnet	8361569	1012528	8540171	8548377	yett.		STATE O			unidi.
Ť	15 RAUS, CHARTA CORENO RUENO	-				T T T		ر د د د د د د د د د د د د د د د د د د د			-
-	15 onesh sensiola utga	4122038	******								
H	17 ELISA LIZBETH CARBAIAL CARAGOO		-ngy≥©	 							
ri	1.S man carios ramos homo		wolaw.						ंटणः का		
-	19 IMMAN DE LOS REMEDASS RODRIGUEZ RAMINIZ		SEALES OF						J- 104	-	27.0
	20 prided fights chavasted	8674180	****			Jan 1997		Action of the Control	Danes!	-	
L4	21 GEKARDO LOMEUM CORNERO								a\:	621	
N	22 ROSERTO PIRON AVILOS				200	1.000			رمنت،	Diese :	
	23 posesto raul dame lecrapdo				4,50	- EC-87	100 P			nafri (
	24 от в невыметые	6362083			enter.	- Table					
[7	25 LEFOA VAZQUEZ GUENAM			,,.	исе	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i					
	26 mary cumutu gomez aleardan	2707554	3550575	9	a ktiz	n la tota			 		
1.4	27 (straio Jesus sosa de la merced	2676154	7	ente.		سننته					
14	28 NOLETA BOS HERMANDOZ DE LA MERCED	3524555	80	resta:							
֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓	29 pasael roguez garcia	9115167	70007	-io							
	30 fermand rashda ocampo	Ares		i in File	عددا						
	31 ASELMATINEZMENA	3713188	7595597	- F							ninta
	32) samba adriaka goazale aaaktiket	3555500	D 5153534	W 8571463	33						



Sec José Guadali



33 ELOCTH JAIME CALVO	4096596	4098597	4945959	5576440	29,1		-	1		
34 EUSTORIGO HERRANDEZ JAIMEZ	930127								į.	
35 IDAN DE LA CRUZ RIVENA	7242376								ALASA	
35 CLAUDIC ADRAHAM PEEREZ NAVARRETE	526520C	8100458							1	
37 MARIA DE LOURDES SANCHEZ LUNA	1775625	1884445								
38 STROM MONORAGON BERNAL	3375331	4053471	5760065	9983155	غنفرن	. [Į.			
39 MANIA CELREFUGIO MARTINEZ CHAVEZ	2705380	3818309	8907310		242.00		8			
40 JUAN ROWERO GONZALEZ	t090154	2317871	2819789	2819790	6472788	885Z269	'Jaco	i		
41 J. SANTOS OLIVARES GOMITZ	e seed						, i	ĝ		
42 FRANCISCO ANGEL ALMAZAN ESTEVEZ	3507277	4858531							Ţ	
43 ARTURO MERINANDEZ	363366A	431553	593387	2752098	9146001	9261487	9919516	227731	1017555	1037417
44 Oscar fartines salvilo	27.0									
45 GUSTAVO DE LA CRUZ TORRES	Super Communication Communicat				1					
46 FRANCISCO JAVIER GALLARDO LOPEZ	2919645	•								
47 MARIA ISABEL BUSTOS MARTINEZ	3577696	in and an				}	,	i i		
48 NICOLAS ESCALOXA RAMIREZ					1			Justin		
49 SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1573948	2831253	3390025	3582164	3982914	4267564	4479938	4948695	5117168	5768280
50 BRADLIO CASTILLO MALDONADO		4.0		11/2						
51 ADA ESTHELA ROSALES MORALES	1191042	3670648	5297940		2					
52 ALMA AMERICA NAVARRETE ORIHUELA	3984641	5644518	14	1 1 A	and the second					
-53 GURLETHO ALFREDO MANTINEZ GONZALEZ	6:37785				1	<u> </u>				- 3
54 OCTAVIO ALFONSO ROCHA RUBIO	357035				<u> </u>					
SS ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ	2169129	4529623	7989076	1 English of	and the same					
S6 GARRIELA TRAGERO JEME	3725354	8903184								
57 HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ	4450476	Ì								
58 HECTOR ULICES CASTRO GENERAGA				1 .						
59 HECTOR EFRON VILLOARA MOCTEZUMA	2361398		160		-71.					
60 a Cretina Gaytan Wargas			1							
61 HECTORLAMER RAYON MARTINEZ			1	1		200000	1.0			1
62 BUITHAJUAREZ PEREZ	2905253								and the second	
63 ROGELIO GARCIA MALDOMADO	2422212	4847647	-						1	
64 WAN FLORES BENITEZ	9570383	9955638					1	1		1
65 NORMA BEATRIZ LOREDO MENDOZA			Į.				1	1		1
66 LIIS IEKADO SERRA VILLA	590300	5		1	1			İ		1



Sujeto obligado: Recurrente: Recurso de revisión:

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Sect	03513/INFOEM/IP/RR/2010
Д	IFOEM/
Б	IP/RR/2
)16

67 VERDINGA GLASCUAGA ROORKGUTZ		- 1				į.				
68 EDGAR MARTINEZ NOVDA	1661573					-				
69 EDGAR OMAR VILOHETAPIA	8226217	8589885		ÿ					İ	
70 JOSE GOMEZ TRUEZ			, and a second	the contract of					200	
71 JANNETH ELEGABETH VILLANUEVA ZAMORA	9421845	E.	1			Į				-
72 JONGE BACA RUENO						71				1
73 NUFO GUTTERREZ GLITIERREZ	1344138					ì				<u> </u>
74 ROBERTO MORENO MENDIETA	2067359		i						i.	<u> </u>
75 MINERA ARZATE HERMANDEZ	arten y		1					ļ.	1	1
76 J DOLCHES ALVAREZ MARTINEZ	1	16						łą.	1	Ĭ
77 MAYRA YUNUEN ZEPCDA VARECAS								1		
78 MAYRA SANDRA MARQUEZ AREVALO	3478554	14.								
79 ENRIQUE ENCARNACION GUERSERO BALBUENA			1	Į.					ž	
80 soma marquet palma	6944065	7147628	1	Į.	ļ				1	
81 NORGE ACETANDED NEVRA GUNTALIES	1771738		1					9		<u> </u>
82 UJS EDUARDO GRANADOS CARCIA	5760357									
83 Ivan Herman Sterra Santos	3948586	1. 1.	7 ,1							
84 AUDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR	4308270	5.7		· .					l .	
85 HECTOR INDRIALES CORRALES	413796								1	ļ .
\$6 1000 LUIS ALBARRAN CRUZ	4448554	,		1 Jan 1				-		
87 XOSERINA GARDAIRO VALDES	2742316	2747952	- 6020281				*	1		Ц
88 AKASTACIA VEGA MARTINEZ	2788851			19.000						
S9 JANA LAURA MONORAGON TIENDA	3980485			tanaga ya ya tan	a Same	1965	ļ		į.	
90 COL PREMOSCO COBOS BAPREIRO	9922368	5400922			200				1	
91 LUG PELIPE CERVANTES CONNTANA			3					, <u> </u>		
92 ROSA MARIA LEGORRETA GARDUÑO	2572999	2673000			None					
93 PORFIRIO AVILA ICPTZ	4423846		<u> </u>		******					
94 ANA UUA ROSALESTANCHEZ	6656568	7744005		Ì			1		, i	
95 AGUSTIK ARTURO CONDUEZ DE LA ROSA	4275193	5507289		1	1		1	1		
96 ALVARD COPERASTES	3183714	4416669	6711347	7573255	j		<u> </u>			
97 ENRIQUÉ EDUARDO BELTRAN ÇARRERA	8999255						Ì			
98 alma america navadrete adhuela		į					1		Lizza A	



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

n) ".DOCUMENTOS SECRETARIA Y ACTA ENTREGA RECEPCIÓN0001.pdf" (sic)

asseriament Valso Bootspa	innedi Pandarkine bi (Vier) 4 ISQUEOA	nish (Control DETA	(LE DEL REGISTRO		echa da echieta i en Ceta a koma (es	58 de tor bet-erio 2.
- keets ei *Thirs eets tegens esist Eins Abs in fairt	6) quanting St. parangen St. pa	D	Melebritan Ka	im muledo Lecheus de la commeadón Enfave autónoma te dévico	. 🔨	n e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
rg.	en cangca boduladok pen bitainaca har afficaka Bitaidi bida can Ofsi	100	que se prégio eur preinière est de cept de decide Consul de Problèmes. Legros de No mandiblisme Universión de Englés de de 2 200 Auto-aucide de Englés dicted des Co	ngup in begarate stild, god p nege do Espandánico Védicos	earein marium al nânebu ho (III). Alică Andrewscha du Arpschatel Alică Andrewscha du Arpschatel Alică Andrewscha du Arpschatel	g on nag ok 2004ki partningst¢n\$fesin
SULTAINOS DE L	VROSOREOV				<i>.</i>	·
11024	MALLIA	HS BS FRA	() () () () () () () () () ()	44.60	a	
	L					
		23 · · ·	na 140.1 Dnipública, néxico - esidirei		measo fo	àin)



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

com handamento en los autoleos at racoón son de la levo e deporablemos de los bernocas fielecós del estado y fidado y el acestado de la fila el a estado en la tempera y el acestado en la tempera y e

thia reliable of truca de ferdo sembolis incohous del día ar de filo de dia. A febricón en contras de esta undo de apparticada de esta undo de apparticada de esta undo de apparticada de estada de

edente como rudico de astroa el federa du estado presenta refere casón hungrando e donda putia de sencos en la Rostula de folcación como bostura fuesclar el regido presenta refer as sencos en la bostaña de edicación como referida Parolla rejero

и постояния верхне ем его его у мак набрез соста ворегото по са порегот об ја состроба о около ос состо опета одни

CTACTOLO	Pregs, Dd Ascen	Constantics	CCIKEPTO No. Proje. Coveniers:
I, MACO ŽIROKO			3.4 Relación de Contratas de Menduránto Reprose de Biscos Herioles e introdúse
l.i Paisclás de Ordenseiones Arláco Administrativos que Coefestan el Marco de Arometin.	1/1/3		35 Rebuide de Convente de Asquéiceas Myanes
I.1 Retroin de Acus de les Sesseres del Organo de Goblema.			3.6 Inische de Contritor de Présention de Servicion Vegazza. 3.7 Condiciones Generales de Trabajo.
).3 Septimieno de America (d'Orgino de Goldenno.			Contract Contractor y Acuardon Struktura. 38 Unado de Frocaum herbitogoralis. 7038
2 navach			Perstamps o on Process 3.3 Edución do Intercarricas 3.10 Edución do Intercarricas 3.10 Edución do Intercarricas
I Propose Commons del Emide de Piènea 2 Programs - Secontida, Regionales y	2/36		3.18 Essemble Ananciera Emissia par el 1931 Administr
Especialis 3 Program Arnal do Micas per Projecto y	N31		J.11 Reserven de Banton en Gerande de 16718 Okto y Adquississeria en Frances do Bidapusasido.
United Ferriors 1. C(PECHOS Y CEUSADONES	William to a decide the		8.12 Palacides de Polazas de Seguro de Liones Hudidas o britandidas Vigorias
Mada de Aoselos y Comorios Ventes	810		4. COSANIZACIÓN 6.1 Teglineros francis. 11/34 12. Construir Credicia Associada. 11/34
P. Astroia de Concesiones	5/31		13 Hand Contribée Organiseán (13170)
3. Balación de Progresso para Presidés de Survivos (1995).	4/)1	i	1.4 Manusar da Precedinismica 14/18 1.5 Teámins y Sonicional Público Pañasa (Articles)



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

		जा <i>नसम्बद्धाः</i>	ACTA DE ENTREO	IA Y RECEPCIÓN Profesionale de la companya de la co	i rekeristi	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
* The second	CONTENTO	IVA Proje Ext Arms	Conentrio	CONCEPTO :	Prop. Del Atoro	Contraction
ia M ia fi G	S. RECUSSOS INLENANOS breate de transcal ceresos de la flución de Prancal conscal de Sonderna Nóbicos ceresos por Tango u Citro quenticado y Diri de Roya.	(5138) 14/38		1. MOMSOS HE UPLESTALES Y HNANCELOS 7.1 Prempiesos Anal Asparitudo 1 & Dependencia a Organismo Analan. 1.1 Annes Virtuerral de Heau Piscal por Propesso. 7.3 Annes Brandero Pessal pur Propesso Organismo Adada.	14038	
Ģ	educia de Sanéscero Mobicos priscoados de laborizado Soudou Autoriados 4. FEQUISOS MATTANIAS	Western of the sectio		1.4 futerache d'unes de ingresse per hydrad frechter. 1.5 Importe Manuel de ingresse Ruids per l'estate frecheure. 1.6 factions de Chyen Kederal Korélinus de freche.	11/38	
6.2 k 6.3 k 6.4 k 8. 6.5 k 6.5 k	estario de Molfario y Equipo. Amario de Chris de Áros y Decareilla Amario de Equipo de Laborerantesionis. Amario de Arramana y Equipo de Agunted			1.7 Argisto Co. In Passage fision y Principos de Locursos Roberdes 1.8 Conclución de la Crosta Corrierta. 1.9 Conclución de la Sabilda Grana Comberny Programa de Inventión 1.10 Enidos Franciscos Dicarrierados 1.11 Caudos Franciscos Dicarrierados 1.11 Caudos Franciscos Dicarrierados 1.11 Caudos Franciscos Dicarrierados	22/51	
67 to 60 to 60 to 610 to 6113 for 613	recurso de Serceionia. recurso de Barceione. recurso de Equipo de Cérgino y connicione. recurso de Salania. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso de Salania de Internación. recurso. require de mil de Adquisións y en require de mil de Adquisións de égularios de Bores Tigo la Occada del égularios de Bores Tigo la Occada del	17/36		7.11 Euros de Charts Pública 7.14 Sautoda de la Carrora Marcida 7.14 Sautoda de Cuartas Fertidas 7.16 Sautoda de Cuartas feitara plan 7.17 Contidadense feitarada 7.17 Contidadense feitarada 7.18 Adexión de Contrare de Una y Carrollade 7.19 Oscio de Delegación y Carcelectica 7.19 Oscio de Delegación de Fondo Fijo pla Reschante 7.21 Conferención del Fondo Fijo pla Technolic 7.21 Conferención del Fondo Fijo pla Technolic 7.21 Conferención del Fondo Fijo pla Technolic 7.21 Conferención del Fondo Fijo pla		



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

	A	CTA DE ENTREO	A Y RECEPCIÓN	waterana	
CONCEPTO	Ma. Prings. Out	Com 44 14/43	COWIND	Ho. hrpp. fast facus	Charles in the second
- voges a sport parties governous de Roeman Fibble 2 28 Refugión eld Corte de Roeman Fibble	1 1		B. COMPOLY INCHINATION		
1.24 lukiska sa Ukhari sa Cuzisla. 125 Constante di kahilikalih karik	e 2038		10.4 Receive de Charmacon en fondicata de Salvanez por Unidad Advissamina.	15418	
2.54. teacharde Popis Perdemèn	يد تاريخ	•	11 2 Realmen de Obernasiones de Navolates Pardienes de Solvanies de Esta frachilidades Espricas	3291	
2,70 kapalika sa kapamanny Contoka Pantonina dedasa			135 Preceditions to Perforabilities. Advices (612	, . , .	:
e dest fields		1			
0.1 Program de Omi fiética.	1495 atra er 1898		el, escous he derice		
6.1 Receive de China Pabalis Consti- Processo por Posona de Receives.		A	13.1 Augusta Ystemografi die Andréidoria Europhysiose	jątię	
6.3 Factors de foreign Schiede Con Ribba Conthibita in Pos	EH2		14.3 leborum de Caulde.	35,94	
\$4 keladen de Decementen p Acquitectée de Chris Frêth Servicies Retaionades ma la Histo	والإث		11.3 latering de Congrandad y Arrellidet Prioriterise de la 153 Evel Podentiaran a de Entrega y Rossyckia	2691	
9,490-9105			11.4 Substantia de Marendelos en Francis do Amerika en Harell de Transparenta	/	
2.1 instanta de Constituirió Comendard			11.5 Astroche y legislerierez de Bacurica da Rockiste de March de Transportatio		
9.1 because an Archive Heatrica 9.1 because de Archive de Primise			aluk Caretachus daithi Addaidh	EM COS	10
9.4 Everente de Arrive de Corcur		:)5 CONDACTS		1/
heracolapson https://de.gov.com/	1800x / 11/18		ilt derma	1808	1/
94 listan de laboración Casidan Percenta	cross e		:	/	2
27 Backs Ca Bridged Corns for Sec.	Jen.	and greeness on with a second ordered of	and the same of th	$\bigcup \mathcal{N}$	W MAGEN
			St. C	17	
YH1	112		1) But	ا المستوسية المستوسية المستوسية المستوالية	ga ya manadayay danaya asaya na dadasan ili ili ili ili ili ili ili ili ili il
UC Pringer	Cyri (Astģ)		OF ARMOREAN OF	arin	
		$\mathcal{L}_{\mathcal{L}}$	Jaior is communis		



Recurso de revisión: Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

o) "FORMATO DE EVALUACIÓN.doc" (sic)





FORMATO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

	Actividades	Realizad	se (Broth II	na opción de c	infescion;	
Favor de elgulentes rú	evaluar Ibros:	loa Ex	celente	ачепо	Regular	on. savstactorio
	atención a	នព		4,7		
	la respue la Unidad					
Calidad de Proporcionad	la informaci	idin .	j			

NOTA - Una vaz llanada in ovadascida, favor da covincia al corren aducación@issipan.org.nux

Sus comedurios seran tomados en cuerda para exsjorar el servicio offecido.

\$4.714	CECHINERI MENERINI "
4.1 Sprin.	MUMMACTEURS &
Monthly	gt into exclusionin
	Fogtom kum K
	w. Grii



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

p) "DOCUMENTOS 30001 CURRÍCULA.pdf" (sic).

El archivo en mención contiene 13 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, dentro de cada ficha contiene el nombre del Servidor así mismo el cargo que actualmente ocupa, el área a la que está adscrito, el historial académico, el historial laboral con el que cuenta cada Servidor, y por último las demás actividades que han desarrollado.

4. El día veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis estando dentro de los límites temporales respecto de la solicitud de información, el particular interpuso el recurso de revisión, en contra de la respuesta del SUJETO OBLIGADO señalando para tal efecto lo siguiente:

Acto Impugnado: "no entrega toda la informacion detallada y con máxima publicidad que esta obligado por la ley de transparencia, entrega informacion federal que no se le solicito ya que fue solo para maestros del estado, y de los funcionarios que entrego absurdo que solo estos están en funciones y de todo lo demás solicitado no entrego nada" (sic)

Motivos o Razones de su Inconformidad: "violan a niñas en las escuelas y la SEP del estado encubriendo a las directoras que protegen a los maestros violadores , por lo que se solicitará auditoria a la ASF de todos los recursos federales que erogaron en la SEP de EDO." (sic)



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

5. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 03513/INFOEM/IP/RR/2017 mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución al Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

6. El Comisionado Ponente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios a través del acuerdo de admisión de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis, puso a disposición de las partes el expediente electrónico vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX a efecto de que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho convinieran, ofrecieran pruebas y alegatos según corresponda, de esta forma para que el SUJETO OBLIGADO presentara el Informe Justificado correspondiente.

7. Con fundamento en el artículo 185 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 30 fracción IV del reglamento interior del Instituto de Transparencia del Estado de México, puesto el expediente a disposición de las partes y transcurrido el plazo de 7 (siete) días marcado por la ley para manifestar lo que a su derecho convenga.

8. El día nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis el SUJETO OBLIGADO estando dentro de los límites temporales para manifestar lo que a su derecho convenga rindió su informe justificado el cual confirma la respuesta inicial, razón por la cual no fue puesto a disposición del particular, y consistió en los siguientes términos:



Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

MANIFESTACIONES:

UNO.- En fecha veintiuno de octubre del año en curso, el recurrente presentó solicitud de Información marcada con el número de folio: 00602/SE/IP/2016.

DOS.- Ahora bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se notificó la respuesta de dicha solicitud de información al hoy requirente, anexándole los documentos que obran en los archivos de la dependencia constantes de: copia del acta de entrega recepción de fecha sels de julio del año en curso, copia de los contratos tramitados con sus estudos de foercado que se han suscrito del primero de julio al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Migraty (GE), número de cédula profesional de mandos medios y

superiores de la Socretaria do Educación del Gobierno del Estadó de México (SE), documentos que acreditan que los maestros adscritos a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) pueden impartir clases y que cumplen con el perfil, curriculum y documentos que acreditan a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) como profesionista.

Así mismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hizo del conocimiento del hoy requirente respecto de los Sujetos Obligados a los cuales se la sugería presentar su solicitud para continuar con su búsqueda de información.

TRES.- Por otro lado, es importante comentar que, si bien es cierto que el peticionario está solicitando información de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), acordes con una postura garantista a favor del solicitante, éste no está obligado a conocer la normatividad que rige a la dependencia ni tiene que ser especialista en los procedimientos que rigen a tos sujetos obligados ni conocer el nombre exacto de la dependencia, así mismo, en virtud de que lo requerido constituye información de interés público tal y como lo señala el artículo 3 fracción XXII, se determinó poner a disposición del solicitante la información que obra en los archivos de la dependencia, destacando, que en el acuerdo de respuesta que notificó ésta Unidad de Información al hoy requirente, se hizo de su conocimiento que se le hacia entrega de la información relativa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Móxico (SE); así mismo, se la información podía ingresar su solicitud ante la Unidad de Enlaco de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), a fin de conocer la información relativo a los funcionarios de dicha dependencia.

CUATRO.- Ahora bien, EL HOY REQUIRENTE SEÑALA EN SU RECURSO DE REVISIÓN QUE SE LE ENTREGO INFORMACIÓN FEDERAL, aduciendo lo siguiente; "no entrega toda la informacion detallada y con máxima publicidad que esta obligado por la ley de transparencia, entrega informacion foderal que no se le solicito ya que fue solo para maestros del estado, y de los funcionarios que entrego absurdo que solo estos están en funciones y de todo lo demás solicitado no entrego nada".

Cuando lo cierto es que se le hizo entrega de toda la Información que obra en los archivos de la dependencia relativa al Gobierno del Estado de México como consta en los archivos electrónicos de la solicitud en comento.

CINCO.- Aunado a ello es importante comentar que nunca se le negó, ocultó u omitió la información, al hoy requirente, ya que como se desprende de los archivos que se encuentran dentro del expediente correspondiente, así como los que se encuentran en el SAIMEX, se le dio respuesta en tiempo y forma, respecto de la información que todos los mismo, se le oriento respecto de los sujetos obligados que poscen servir lasinformación relativa al inventario de todos los bienes de la



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

XIII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta; y XIV. La orientación a un trámite específico."

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Transparencia y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados integrantes del instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

UNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma las presentes manifestaciones, referentes al recurso de revisión interpuesto en el expediente número 00563/SE/IP/2016, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:

9. El Comisionado Ponente decretó el cierre de instrucción mediante acuerdo de fecha quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que, ordenó turnar el expediente a resolución, misma que ahora se pronuncia:

CONSIDERANDO

PRIMERO. De la competencia

10. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso de conformidad con el artículo: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracciones IV y V de la



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. De la oportunidad y procedibilidad.

11. El medio de impugnación fue presentado a través del SAIMEX, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; para el caso en particular es de señalar que el SUJETO OBLIGADO entregó respuesta el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis, de tal forma que el plazo para interponer el recurso transcurrió del día veinticinco (25) de noviembre al quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, si presentó su inconformidad el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente.

TERCERO. Planteamiento de la Litis.

12. La solicitud del particular consistió en conocer la información generada a partir de la toma del cargo de la actual Secretaria y hasta el día de la solicitud de los siguientes aspectos:



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

- a) Contratos firmados con estudios de mercado.
- b) Inventario de todos los bienes de la Secretaría.
- c) Cédula profesional de los funcionarios de la Secretaría y documentos que acrediten que los maestros cuentan con el perfil adecuado.
- d) Monto pagado al sindicato de maestros.
- e) Curriculum y documentos comprobatorios de la titular de la Secretaría.
- f) Copia del acta de entrega recepción con el anterior Secretario.
- 13. En respuesta, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo entrega del cúmulo de información que ha sido incorporado en los antecedentes de esta resolución.
- 14. Por su parte, el RECURRENTE se inconforma con la respuesta al considerar que no se le entrega toda la información, por otro lado, que se le entrega información que no solicitó.
- 15. De este modo, en términos meramente procedimentales, se actualiza la causa de procedencia del recurso de revisión establecida en el artículo 179, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 16. En dichas condiciones, la *litis* a resolver en este recurso se circunscribe a determinar si la información proporcionada por el SUJETO OBLIGADO al rendir respuesta es suficiente para satisfacer la solicitud del particular.



Recurso de revisión: Recurrente: Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

CUARTO. Estudio y resolución del asunto.

17. Derivado de la solicitud, el SUJETO OBLIGADO otorgó respuesta por medio del SAIMEX e hizo entrega de la documentación que ha sido incluida y descrita en los antecedentes de esta resolución.

18. Inconforme con dicha respuesta, el RECURRENTE señala como razones o motivos de inconformidad que la información es incompleta, sin manifestar precisamente cuáles son los datos faltantes.

19. El SUJETO OBLIGADO rindió su respectivo informe justificado en el cual refrendó la respuesta inicialmente producida y reenvío la información entregada en respuesta.

20. Una vez señalado lo anterior, es preciso analizar si la respuesta del SUJETO OBLIGADO satisface la solicitud del particular en los términos en que ésta fue planteada. Cabe señalar que este Pleno analizó la totalidad de la información entregada en respuesta por el SUJETO OBLIGADO en virtud de que el motivo de disenso del particular es muy general, pues sólo señala que la respuesta es incompleta.

21. Como ya se dijo, el particular solicitó conocer la información generada a partir de la toma del cargo de la actual Secretaria de Educación.



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

22. En respuesta, el SUJETO OBLIGADO hizo entrega de un cúmulo importante de información que ha sido incluida y descrita en los antecedentes de esta resolución.

23. Del análisis de dicha información, se deriva que el SUJETO OBLIGADO hace entrega de la información suficiente para satisfacer la solicitud del particular, ello desde la óptica de que abarca las dos temáticas de información abordadas por el RECURRENTE. Esto es, hace entrega de los contratos firmados junto con sus estudios de mercado, así como la cédula profesional de los servidores públicos que ocupan cargos de mandos medios y superiores junto con sus curriculas, el curriculum y documentos comprobatorios de la titular de la dependencia y copia del acta de entrega recepción solicitada.

24. De tal manera que el **SUJETO OBLIGADO** ciñe su actuar a lo dispuesto por el artículo 12 y da atención a la solicitud en términos de lo señalado por los artículos 160 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

25. Por otra parte, tal como se precisó en líneas anteriores, el SUJETO OBLIGADO respondió la solicitud respecto al inventario de bienes de la secretaría y el monto pagado al sindicato de maestros en el sentido de que el particular dirigiera su solicitud a la Secretaría de Finanzas, por considerar que dicha dependencia puede dar atención a la misma, para lo cual funda su determinación en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

Interior y Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

26. En consideración de ello, este Órgano Colegiado estima que el actuar del SUJETO OBLIGADO se ciñe a lo preceptuado por la Ley de la materia, por lo que es necesario invocar los siguientes dispositivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

• • •

Artículo 150. El procedimiento de acceso a la información es la garantía primaria del derecho en cuestión y se rige por los principios de simplicidad, rapidez gratuidad del procedimiento, auxilio y orientación a los particulares, así como atención adecuada a las personas con discapacidad y a los hablantes de lengua indígena con el objeto de otorgar la protección más amplia del derecho de las personas.

Artículo 167. Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, el sujeto obligado no declina la competencia en los términos establecidos, podrá canalizar la solicitud ante el sujeto obligado competente.



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

27. De las disposiciones en cita se deriva que prevalece en el procedimiento de acceso a la información pública el principio de auxilio y orientación en favor de los particulares y que en los casos en que un sujeto obligado determine que no es competente para atender una solicitud de información, por no corresponderle generar o administrar lo solicitado, debe orientar sobre el sujeto obligado competente, debiendo hacerlo en el plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud; en caso de no hacerlo en dicho plazo, podrá canalizar la solicitud al sujeto obligado competente.

28. En el caso en estudio, se aprecia que el SUJETO OBLIGADO determinó su incompetencia para atender la solicitud por no corresponderle la información materia del requerimiento y respondió en la medida de sus posibilidades al declararse incompetente y si bien no notificó oportunamente al RECURRENTE en el plazo señalado en el artículo 167 de la Ley de la materia, si orientó sobre el sujeto obligado que puede tener la información solicitada.

29. En dichas condiciones, este Pleno convalida la respuesta, pues considera que en todo caso es dicha dependencia la que pudiera contar en sus archivos con la información solicitada, ello de acuerdo a las facultades que le competen de acuerdo a los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

30. Así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



Recurso de revisión: Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación

José Guadalupe Luna Hernández

Municipios el Sujeto Obligado sólo proporcionará la información que obra en sus archivos, lo que a *contrario sensu* significa que no se está obligado a proporcionar lo que no obre en sus archivos; por ende, las razones o motivos de inconformidad al respecto devienen infundados.

31. Sin embargo, es de destacar que se dejan a salvo los derechos del particular, para que pueda requerir la información que no es competencias del SUJETO OBLIGADO ahora en cuestión, y por cuanto hace al requerimiento relativo al inventario de bienes de la Secretaría de Educación y el monto pagado al sindicato de maestros deberá de dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

- 32. Por lo anteriormente expuesto, resultan INFUNDADAS las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el RECURRENTE, toda vez que no se actualizan las hipótesis de procedencia contenidas en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de tal manera que se CONFIRMA la respuesta del SUJETO OBLIGADO.
- 33. Antes de concluir el presente asunto, es necesario señalar que si bien el SUJETO OBLIGADO proporciono las documentales necesarias para dar atención a la solicitud de información, a través de esta proporcionó información que contiene datos personales que debieron ser protegidos y realizar una versión pública de estos, situación que no ocurrió. Es así que se advierte que entre los



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

archivos que fueron proporcionados en respuesta, se detectó por ejemplo, que en el documento adjunto identificado como "DOCUMENTOS.zip" el cual contiene a su vez con veintiún archivos, el identificado con el nombre de "DOCUMENTOS 330001 CONTRATOS VERSIÓN PÚBLICA.pdf" en su contenido se puede aprecias que se dejaron a la vista datos como la Clave de Elector, por lo que es menester dar vista al Órgano de Control Interno de este Instituto para que en ejercicio de sus atribuciones atienda las directivas marcadas en la propia Ley de la materia, con fundamento en los artículos 222 fracción V y 223, el Pleno de este Instituto ordena girar oficio al Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia de este Organismo autónomo, a fin de que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios determine el grado de responsabilidad de ser el caso.

33. Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción II; 29, 36 fracciones I y II; 176, 178, 181, 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno emite los siguientes:



03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultan infundadas	las razones y motiv	vos de inconformidad	hechas
valer por	en términos del co	onsiderando CUARTO	O de la
presente resolución.			

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Secretaría de Educación emitida para la solicitud de información 00602/SE/IP/2016.

TERCERO. REMÍTASE, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del SUJETO OBLIGADO.

CUARTO. Notifíquese al RECURRENTE la presente resolución, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que le causa algún perjuicio podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ;



Recurso de revisión: Recurrente:

Sujeto obligado: Comisionado ponente: 03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación José Guadalupe Luna Hernández

EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara

Comisionada Presidenta (Rúbrica)

Eva Abaid Yapur

Comisionada

(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández

Comisionado

(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz

Zulema Martínez Sánchez

Comisionado

(Rúbrica)

Comisionada

(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas

Secretaria Técnica del Pleno

(Rúbrica)



PLENO

Esta hoja corresponde a la resolución de veinticinco (25) de enero dos mil diecisiete, emitida en el recurso de revisión 03513/INFOEM/IP/RR/2016.